

**Tribunal de Exámenes para la obtención del Título Profesional de
PATRÓN DE ALTURA Y PATRÓN DE LITORAL**

Convocatorias de 2022

Procedimientos de evaluación de 2019

Resolución de 24 de enero de 2022
BOE núm. 33, de 8 de febrero de 2022

Resolución de 8 de marzo de 2019
BOE núm. 78, de 1 de abril de 2019

Anexo I al Acta N°2

ASPIRANTES EXCLUIDOS – LISTA PROVISIONAL

Apellidos y nombre	NIF	Motivo
Fraga Fustes, Ayrton	***2281**	Falta el Título académico (**)
Pedrouso Calviño, Damián	***1814**	Faltan los originales (*)

(**) De acuerdo con el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, en su artículo 8a), deberá presentar el título académico.

(*) De acuerdo con la Orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante, deberá acreditar la realización de las prácticas presentando los originales.

A Coruña a 3 de junio de 2022

La secretaria
(DGMM)
Fdo.: María José Otero Salvado



Para poder participar en la prueba de idoneidad, dispondrán de un período de diez días hábiles para la subsanación de los errores o completar la documentación que falta. Todas las legaciones deberán de presentarse en la CIFP Universidade Laboral. El fin del período de las alegaciones es el 16/06/2022.